

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 52 -2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ley Nro. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que**, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro. 290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que**, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que**, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que**, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-133, de Abril 22 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito por el valor de USD 153 664,82;
- Que**, según lo expuesto por la Jefa del Departamento de Finanzas, en el oficio citado, ha realizado la revisión de la ejecución presupuestaria de gastos a la presente fecha, determinando que en la partida presupuestaria No. No. 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", del Programa 77 denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios", existe un saldo para realizar pagos por el monto de USD 17 497,90, el cual no es suficiente para el pago de estos servicios correspondiente al mes de abril, es decir para este mes en el cual ya se están prestando estos servicios.
- Que**, la Jefa del Departamento de Finanzas, en el oficio citado, también expresa que, la entidad tiene un contrato suscrito para la "Prestación del servicio de seguridad física y vigilancia sobre personal, equipos e instalaciones del área administrativa y operativa de APPB", con la compañía Custody of Valuable Goods and Foreign Trade COVGOFORT Cia. Ltda., es por el monto de USD 1 005 823,84 incluido el IVA, a un plazo de 365 días, contados desde el 01 de enero hasta el 31 de

diciembre de 2015, del cual aún faltaría cancelar en el presente año USD 686 933,43. Así mismo, indica que, se ha planteado ante el Ministerio de Finanzas una modificación presupuestaria por USD 623 612,00, para financiar los servicios de seguridad contratada, pero se señala que no es nada seguro de que se nos aprueben las modificaciones solicitadas, que esto es decisión del Ministro de Finanzas, y que por experiencia de años anteriores, esta clase de modificaciones mediante las cuales se solicita incremento de techo presupuestario, toman un lapso de tiempo considerable, y en ocasiones no han sido aprobadas.

Que, la Jefa del Departamento de Finanzas, en el oficio ya referido, indica que con la finalidad de tratar de financiar el pago de la seguridad del puerto, por lo menos el mes de Abril y Mayo de 2015, y luego de haber coordinado y revisado este tema con el suscrito, ha procedido a realizar un Traspaso de Crédito por el monto de **USD 153 664,82**, el cual se ha financiado disminuyendo los montos de otras partidas de gastos corrientes, a las cuales se les reasignarán los recursos tomados, una vez que el Ministerio de Finanzas apruebe el incremento solicitado.

Que, el proyecto de Modificación Presupuestaria al vigente presupuesto de gastos, por el monto **USD 153 664,82**, se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, solicita que sea aprobada, para ingresarla al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos por **USD 153 664,82**, en Gastos de Bienes y Servicios de Consumo del programa “Administración Central”, y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, presentada con oficio Nro. APPB-DFI-133, de Abril 22 de 2015, de conformidad con el anexo a la presente; la misma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer a los Jefes de Departamento y Unidad, que una vez que esta reforma presupuestaria sea aprobada por el Ministerio de Finanzas, ajusten sus Planes Operativos, y lo remitan a la Unidad de Control de Gestión.

Artículo Tercero.- Disponer al Jefe de la Unidad de Control de Gestión, que en base de los Planes Operativos ajustados que remitan los Jefes de Departamento y Unidad, efectúe la reforma al POA Institucional y lo remita para aprobación de este despacho.

GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 52-2015, Página 3 de 3

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintidós días del mes de Abril de dos mil quince.



DR. VÍCTOR GUZMÁN BARBOTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintidós de Abril de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO
puerto bolívar	FINANCIERO
Fecha:	24-04-2015
Hora:	10:40
Firma:	

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO AL 20 DE ABRIL DE 2015	COMPROMETIDO AL 20 DE ABRIL DE 2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO DISPONIBLE CON REFORMA	ASIGANCION CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL		340,226.50	191,620.46	-	98,955.71	49,650.33	241,270.79
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	328,526.50	191,620.46	0.00	90,241.11	46,664.93	238,285.39
530106	Servicio de Correo	1,497.00	996.99		500.01	0.00	996.99
530201	Transporte de Personal	40,733.00	38,185.02		2,000.00	547.98	38,733.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	3,000.00	476.45		1,500.00	1,023.55	1,500.00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	6,345.00	399.40		4,000.00	1,945.60	2,345.00
530209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público.	3,820.00	1,230.66		2,000.00	589.34	1,820.00
530230	Digitalización de Información y Datos Públicos	20,000.00	0.00		20,000.00	0.00	0.00
530239	Membrecías	2,000.00	675.00		500.00	825.00	1,500.00
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	656.00	180.00		476.00	0.00	180.00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	18,000.00	823.76		7,000.00	10,176.24	11,000.00
530603	Servicio de Capacitación	9,835.00	2,852.93		3,000.00	3,982.07	6,835.00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	14,690.00	12,608.68		2,081.32	0.00	12,608.68
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	25,000.00	18,206.72		6,793.28	0.00	18,206.72
530803	Combustibles y Lubricantes	11,000.00	2,735.99		5,000.00	3,264.01	6,000.00
530804	Materiales de Oficina	35,053.00	13,542.34		18,000.00	3,510.66	17,053.00
530805	Materiales de Aseo	5,260.00	1,879.12		3,000.00	380.88	2,260.00
530813	Repuestos y Accesorios	22,723.00	1,205.99		12,000.00	9,517.01	10,723.00
530819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	787.00	277.50		509.50	0.00	277.50
531404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	981.00	0.00		981.00	0.00	-
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	900.00	0.00		900.00	0.00	-
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	11,700.00	-	-	8,714.60	2,985.40	2,985.40
580304	Al Sector Privado no Financiero	11,700.00	0.00		8,714.60	2,985.40	2,985.40
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		531,978.50	418,536.41	153,664.82	54,709.11	212,397.80	630,934.21
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	531,978.50	418,536.41	153,664.82	54,709.11	212,397.80	630,934.21
530202	Fletes y Maniobras	10,000.00	3,202.08		5,000.00	1,797.92	5,000.00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	336,388.00	336,388.00	153,664.82	0.00	153,664.82	490,052.82
530219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	15,801.00	8,243.20		7,557.80	0.00	8,243.20
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	4,000.00	0.00		4,000.00	0.00	0.00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	63,032.00	15,843.64		13,000.00	34,188.36	50,032.00
530603	Servicio de Capacitación	11,343.00	4,004.75		4,000.00	3,338.25	7,343.00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	52,499.50	45,492.19		7,007.31	0.00	45,492.19
530803	Combustibles y Lubricantes	10,763.00	2,232.11		5,000.00	3,530.89	5,763.00
530804	Materiales de Oficina	644.00	0.00		644.00	0.00	0.00
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	17,508.00	884.12		6,000.00	10,623.88	11,508.00
530813	Repuestos y Accesorios	10,000.00	2,246.32		2,500.00	5,253.68	7,500.00
Total Reforma USD ...		872,205.00	610,156.87	153,664.82	153,664.82	262,048.13	872,205.00

Puerto Bolívar, Abril 22 de 2015


 Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
 Gerente General